

La Brigada de Abogados Socialistas ha formulado la siguiente declaración:

El día 2 de julio fueron detenidos, en el sector de Estación Central de Santiago, los jóvenes Rodrigo Rojas Dene-gri y Carmen Gloria Quintana, por una patrulla de personal que portaba armas de gran calibre, que viajaba en un vehículo de uso habitual del personal armado y que mostraba uniformes del Ejército de Chile. Luego de ser detenidos, fueron brutalmente golpeados y posteriormente impregnados con una sustancia que portaban en un depósito, luego rociados con unos aparatos que expiden gases o líquidos, y finalmente se les prendió fuego. Cuando ambos jóvenes ardían, fueron cubiertos por telas que apagaron el fuego y se les subió al vehículo en que viajaba la patrulla. Algunas horas después estos jóvenes fueron encontrados abandonados en un camino del sector de Quilicura;

El mismo día de los hechos, cuando empezaban a conocerse por la opinión pública, el gobierno, por medio de su funcionario correspondiente, procedió a implantar la censura total sobre las radios independientes de Santiago;

Al día siguiente de los hechos, en un comunicado oficial que más parecía una amenaza que una declaración, el Ejército de Chile reclamó su ninguna intervención en los hechos que se denuncian;

Los dos primeros días en que los jóvenes torturados estuvieron en la Posta Central, la abogada y pariente de Rodrigo Rojas fue impedida de tomar contacto, hablar y conocer el estado de éste, bajo la excusa falsa de estar los ofendidos incomunicados por orden de una autoridad de Carabineros. Se atropelló, con ello el derecho legítimo del herido de tener contacto con su abogado, que bien pudo haber prestado el auxilio que en ese momento necesitaba y que podría haber evitado el desenlace fatal después producido;

Un médico norteamericano que examinó a Rodrigo Rojas estableció que son causales concurrente de la muerte de este joven tanto sus heridas derivadas de las quemaduras, como las lesiones muy graves causadas por los golpes recibidos;

El Gobierno cree convencer a la opinión pública de su ninguna responsabilidad en los hechos, mediante el expediente de haber solicitado la designación de un Ministro en Visita para investigar los delitos, pero sin haber hecho ni dado a conocer ninguna investigación por los servicios que al efecto controla. El país sabe que todos los servicios que investigan la comisión de delitos dependen directa y férreamente del Poder Ejecutivo, y que no obstante el conocimiento que de los hechos tenga el Poder Judicial, sin la colaboración leal de esos servicios nunca será conocida la verdad, como ha ocurrido en los casos de Tucapel Jimenez, de Parada, Nattino y Guerrero y del COVEMA;

La crueldad demostrada en los hechos denunciados, la malignidad de sus autores, la acción criminal desatada frente a infinidad de testigos que viene a demostrar la certeza de impunidad con que actuaban, ponen de manifiesto el estado de descomposición moral en que se vive hoy en Chile. Al amparo de la orden de reprimir la legítima manifestación de la población en contra del estado de cosas a que el Gobierno ha llevado al país, parece-

ría que cada uno de los grupos represores se siente a sus anchas para desatar los más crueles tormentos y cometer los peores delitos, protegidos por las armas y la impunidad asegurada. Y esa impunidad es asegurada no sólo por los superiores de los autores de semejante conducta deleznable, sino también por la conducta remisa y renuente del Poder Judicial que se conforma con no llegar nunca a descubrir a los autores de estas conductas, sin protesta y sin reclamo;

La bestialidad de los hechos cometidos que degradan la convivencia de la Nación y hacen comparable la situación actual de Chile con las épocas más repugnantes de la barbarie hitleriana, y la negligencia con que en casos precedentes se han tratado las investigaciones sobre los hechos, es que venimos en instar a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, al Colegio de Abogados, a la Vicaría de la Solidaridad y a la Asamblea de Civilidad para que procedan a invitar a personalidades de diversos países, reconocidas por su inflexible vocación democrática, para que constituyan una comisión que reciba las pruebas y testimonios numerosos que hay sobre los hechos criminales denunciados y emitan un juicio moral sobre los responsables de semejantes conductas;

Asimismo promoveremos ante el Colegio de Abogados la solicitud de investigación sumaria del impedimento de que fue objeto la abogada doña Amanda Denegri para tener acceso y dar auxilio y protección a Rodrigo Rojas Denegri, y establecido el hecho para que inicie las acciones judiciales que son pertinentes.

BRIGADA DE ABOGADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA